

ORDENANZA Nº 336/2020

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1º: MODIFICASE el art. 2 de la Ordenanza Municipal Nº 42/2008, por el siguiente texto: *“Apruébese la Mensura y Subdivisión del inmueble de propiedad de la Asociación Mutual Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte Mutual y Social, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 1 , PARCELA 1 con una superficie de 6200 m2, nomenclatura catastral Provincial 30-06-36 -01-01-081-001 inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la matrícula Nº 1.262.562, empadronado en la Dirección General de Rentas, cuenta Nº 3006-2733323/8; según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni M.P. 1418/1 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubica la manzana 81. “*

Artículo 2º: INCORPORASE como Art. 2º Bis de la Ord. 42/2008, el siguiente texto: *“Apruébese el fraccionamiento de la superficie descrita en el artículo 2º , con las superficies que a continuación se detallan: lote 100 (310.00m2), lote 101 (310.00m2), lote 102 (310.00m2), lote 103 (310.00m2), lote 104 (310.00m2), lote 105 (310.00m2), lote 106 (310.00m2), lote 107 (310.00m2), lote 108 (310.00m2), lote 109 (310.00m2), lote 110 (310.00m2), lote 111 (310.00m2), lote 112 (620.00m2), lote 113 (310.00m2), lote 114 (310.00m2),*

lote 115 (310.00m2), lote 116 (310.00m2), lote 117 (310.00m2), lote 118 (310.00m2)".

Artículo 3°: Comuníquese al poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 16/12/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 735 /2020

DE FECHA 18 /12/2020